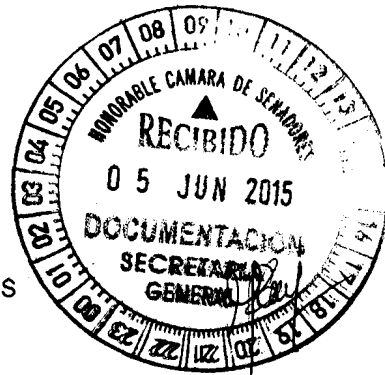


26/02/15



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.



Asunción, 02 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 06804
DICTAMEN N° 177/15
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al "MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA SOBRE EL REGISTRO DE TÍTULO EXPEDIDOS POR EL INSTITUTO SUPERIOR LATINOAMERICANO", presentado por el senador Derlis Osorio.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JORGE OVIEDO MATTO
PRESIDENTE

DERLIS OSORIO
RELATOR

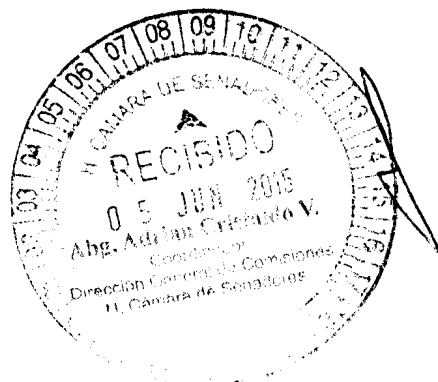
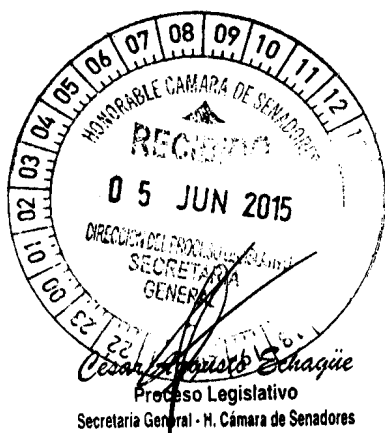
OSCAR GONZÁLEZ DAHER
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

RAMÓN GÓMEZ VERLANGIERI

ROBERTO RAMÓN ACEVEDO

EDUARDO R. PETTA



César Augusto Schagüe
Proceso Legislativo
Secretaría General - H. Cámara de Senadores



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA SOBRE EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS POR EL INSTITUTO SUPERIOR LATINOAMERICANO

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º Solicitar informe al Ministerio de Educación y Cultura, sobre los siguientes puntos:

- a) Información referente, con documentos respaldatorios y antecedentes, sobre todas las autorizaciones de registro de títulos expedidos por la institución denominada "Instituto Superior Latinoamericano" desde el año 2010 en adelante, en las carreras de enfermería, ciencias de la salud o similares.
- b) Detallar con documentos respaldatorios y antecedentes, de todas las autorizaciones de registro de título expedidos por la institución denominada "Instituto Superior Latinoamericano" desde el año 2011 en adelante, en las carreras de enfermería, ciencias de la salud o similares, obtenidos mediante convalidación de materias cursadas y aprobadas en otros institutos de enseñanzas del mismo nivel.
- c) Nómina de directivos y docentes de la institución denominada "Instituto Superior Latinoamericano".

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3º. De forma.

A
1